



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el memorial que antecede, y teniendo en cuenta que la notificación al extremo pasivo via correo certificado que se envió al Corregimiento La Paz, parte alta, sector Las Cruces, Finca Los Recuerdos en Cali fue devuelto por la empresa 4-72, tendiente a la notificación del auto que decide medida provisional del menor inmerso en este asunto, aun no se ha podido entregar; se comisionara para ello al Comandante de la Estación de Policía de dicho corregimiento para que se surta por su conducto la notificación del auto del 23 de mayo de 2023 al demandado.

En consecuencia, El Juzgado,

RESUELVE:

COMISIONAR al Comandante de la Estación de Policía del Corregimiento La Paz a fin que dentro de un término improrrogable de cinco (5) días se notifique por su conducto al demandado JESUS ALBERTO CHAVEZ quien se localiza en la parte alta, sector las cruces, finca Los Recuerdos, el auto del 23 de mayo de 2023, y envíe al correo electrónico del juzgado la constancia de la notificación.

Por secretaría enviar la providencia a notificar al comisionado por el medio más expedito.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ad94643532b8e8f8fd69d041b0803fcf2e096306dba7455c6a872d8b0cd9f0**

Documento generado en 06/06/2023 10:55:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>